

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
 Bogotá D.C.,

Abogado
 JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

ASUNTO	Radicación	08 024 534
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	6

1 1 1 8 3

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad
Vía Nacional	☐	
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I ☐ Capítulo II ☐
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2006/008512	
Fecha de Presentación Internacional	31/Agosto/2006	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 49 a 70	7/Marzo/2008
Reivindicaciones:	Folios 71 a 72	7/Marzo/2008
Prioridad:	DE102005042879.7	09/Septiembre/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque la presente solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Formulación sólida de mezclas fungicidas"

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de obtener formulaciones fungicidas concentradas que al ser dispersadas en agua para su aplicación presenten baja proporción no dispersable y mayor estabilidad en suspensión.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que contiene:

- Trifloxystrobin

Expediente 08 024 534 1er Art 45

- al menos otro producto activo elegido entre Tebuconazol y Tolytluanid
- al menos un agente dispersante elegido del grupo constituido por Baykanol ® SL, Reax® 907 y Reax® 88B.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 43/653, A01N 37/10, A01N 41/12, A01P 3/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 D 486)

Las reivindicaciones 7 y 9 redactadas como "Empleo de una formulación..." hacen referencia al uso de la formulación sólida fungicida de la reivindicación 1 para "aplicación de productos agroquímicos" y "lucha contra los hongos" respectivamente, no son patentables de acuerdo al artículo 14 de la Decisión 486. Sírvase retirar dichas reivindicaciones.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro ni conciso porque caracteriza las formulaciones por sus componentes pero no divulga las proporciones en las cuales deben ser mezclados, además se definen algunos componentes en términos de su actividad o función, así:

- Agentes humectantes
- Emulsionantes
- Tensioactivos
- Agentes inhibidores de la espuma
- Agentes para la conservación
- Antioxidantes
- Colorantes
- Materiales de carga inertes
- Activo fungicida
- Agentes extendedores

Dichas generalizaciones conducen a un número indefinido de posibles combinaciones de componentes que impiden establecer el objeto que se desea proteger, y no se encuentra soporte en la descripción para validar el uso de términos tan generales. Se sugiere al solicitante caracterizar más detalladamente la formulación, describiendo los componentes con sus nombres o características estructurales y sus proporciones, teniendo en cuenta el soporte presentado para el efecto técnico y evitando el uso de términos imprecisos como "al menos" que no limitan el alcance de las reivindicaciones.

Las Reivindicaciones 1 y 4 hacen referencia a "Baykanol ®", "Reax®" que son marcas registradas, y por tanto no definen al producto porque su composición puede cambiar con el paso del tiempo aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características del producto en cuestión de manera específica.

La reivindicación 6 no es clara por que hace referencia a un procedimiento de obtención pero no establece todas las etapas y las condiciones necesarias para

El efecto técnico que logra la diferencia es la posibilidad de obtener una formulación dispersable en agua con una composición alternativa. Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "como modificar el procedimiento divulgado en D3 para aplicarlo en la obtención de gránulos con composiciones alternativas"

Sin embargo, la persona del oficio medianamente versada en la materia, habría inferido sin mucho esfuerzo de su parte, de acuerdo con las enseñanzas de D3 aplicar las etapas de obtención señaladas en la obtención de una composición con ingredientes activos alternativos, como los reclamados en la presente invención, llegando así al objeto de la reivindicación 6 por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 6 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Las reivindicaciones 5 y 8 dependientes de la 1, establecen la naturaleza de componentes adicionales a los divulgados en 1-3

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composición	Composición	Composición
Que contiene	Que contiene	Que contiene
a) Trifloxystrobin y	a)Trifloxystrobin y	b2)Trifloxystrobin ó
b)Tebuconazol	b)Tebuconazol y	b3)Tebuconazol ó
ó Tolyfluanid		b1)Tolyfluanid
c)Sulfonato de alquilarilo ó Sulfonato de lignina	c)Sulfonato de lignina	No se menciona
Reivindicación 5 Que contiene otro activo fungicida	No se menciona	a) Activo de fórmula 
Reivindicación 8 Y agentes extendedores y tensioactivos.	No se menciona	Con mezclados con agentes extendedores y surfactantes

El documento D1, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga (reivindicación 1, columna 14 , líneas 26-68) una composición microbicida que contiene al menos dos componentes activos que presentan efecto sinérgico, el componente I hace referencia a la "fórmula I" que incluye el trifloxystrobin y el componente II puede ser tebuconazol. Además muestra un ejemplo de formulación WG (columna7, líneas 30-45) en el que se usa sulfonato de lignina como agente dispersante (componente de "Reax®")

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 5 y 8, y lo divulgado en D1 es que las mencionadas reivindicaciones incluyen componentes adicionales como otro activo fungicida, extendedores y surfactantes. No se ha proporcionado evidencia de que la inclusión de dichos componentes adicionales confiera una ventaja técnica a la composición que se pretende reclamar.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "como modificar la composición divulgada en D1 para incluir co-adyuvantes de formulación adicionales".

Características esenciales	D1
Composición	Composición
Que contiene	Que contiene
Trifloxystrobin	Trifloxystrobin
Al menos otro producto activo elegido entre Tebuconazol ó Tolyfluanid	Tebuconazol
Al menos un agente dispersante elegido del grupo constituido por Baykanol SL, Reax 907 y Reax 88B.	Sulfonato de lignina

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual divulga (reivindicación1, columna 14 , líneas 26-68) una composición microbicida que contiene al menos dos componentes activos que presentan efecto sinérgico, el componente I hace referencia a la "fórmula I" que incluye el trifloxystrobin y el componente II puede ser tebuconazol. Además muestra un ejemplo de formulación WG (columna7, líneas 30-45) en el que se usa sulfonato de lignina como agente dispersante (componente de "Reax®") y laurilsulfato de sodio como tensioactivo. Se sugiere además el uso de "vehículos apropiados" (columna 6, líneas 5-9) como los agentes humectantes.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1. Las reivindicaciones dependientes 2-3 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1 respecto a lo divulgado en D1, por lo cual no se consideran nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 6 consiste en un procedimiento para la obtención de una formulación WG caracterizado porque la formulación se prepara mediante extrusión a baja presión a temperaturas por debajo de 60°C.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D3
Proceso de obtención de una formulación WG	Proceso de obtención de una formulación agroquímica dispersable en agua en forma de gránulos
De formulación WG	De formulación en gránulos
Mediante extrusión	Mediante extrusión
Temperatura <60°C	A baja temperatura
Presión baja	A baja presión

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque da a conocer un proceso de obtención de una formulación agroquímica dispersable en agua en forma de gránulos (Pág. 8 Reivindicación 33) que contiene un activo primario, dispersantes y opcionalmente un segundo activo (Ver reivindicaciones 34 y 36); el proceso para su obtención que contiene que consiste en extrudir la mezcla en polvo húmeda en una extrusora de baja presión y temperatura (Página 3, párrafo 31, líneas 11-15).

La diferencia entre la invención, definida en la 6 y el proceso divulgado en D3 es la composición de los gránulos obtenidos, que en la presente invención consiste en Trifloxystrobin, al menos otro producto activo elegido entre Tebuconazol ó Tolyfluanid y al menos un agente dispersante elegido del grupo constituido por Baykanol SL, Reax 907 y Reax 88B.

ejecutarlo. Además el uso expresiones imprecisas como "baja presión" y "por debajo de" para establecer las condiciones de operación, le resta claridad a la reivindicación. Se sugiere reemplazar dichas expresiones por rangos específicos de presión y temperatura e incluir todas las etapas del proceso de obtención divulgadas en la descripción.

La redacción de la reivindicación 8 no es clara ni concisa e impide establecer el objeto que se desea proteger, porque no se entiende a que se refiere con la expresión "Agente caracterizado por un contenido ... ". Se requiere al solicitante la aclaración respectiva.

En general se sugiere limitar los componentes de la formulación de conformidad con las estructuras que han sido empleadas en las formulaciones que proveen el efecto técnico que se pretende reclamar.

Descripción (Art 28 D 486)

El término "solicitud térmica" (folio 63, línea 5) es poco reconocido en el campo técnico y le resta claridad a la descripción. Se sugiere definirlo correctamente.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Septiembre 09 de 2005 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US5998455	Crop protection compositions	3/Enero/1997
D2	WO2004095929	Active substance combinations that have nemticidal, insecticidal, and fungicidal properties	11/Noviembre/2004
D3	US20050059553	Water-dispersible agrochemical compositions	17/Marzo/2005

D1 <http://www.google.com/patents/US5998455> divulga (reivindicación1, columna 14 . líneas 26-68) una composición microbica que contiene al menos dos componentes activos que presentan efecto sinérgico, el componente I hace referencia a la "fórmula I" que incluye el trifloxystrobin y el componente II puede ser tebuconazol. Además muestra un ejemplo de formulación WG (columna7, líneas 30-45) en el que se usa sulfonato de lignina como agente dispersante (componente de "Reax®") y laurilsulfato de sodio como tensoactivo.

D2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2004095929A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20041111&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga (página 28, reivindicación 1) una composición sinérgica caracterizada porque contiene a) un compuesto activo derivado de tiazol y otro compuesto b1) tolylfluanid ó b2) trifloxystrobin ó b3) tebuconazol.

D3 <http://www.google.com/patents/US20050059553> divulga un método de preparación de una formulación granulada de agroquímicos que consiste en (Página 3, párrafo 31, líneas 11-15) extrudir la mezcla en polvo húmeda en una extrusora de baja presión y temperatura.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición como se define en el folio 71.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Sin embargo, el uso de activos agroquímicos mezclados con Trifloxystrobin ó Tebuconazol ó Tolyfluanid (página 28, reivindicación 1) y el uso de extendedores (Página 30, reivindicación 8) ya habían sido divulgados en D2.

En consecuencia, la persona del oficio medianamente versada en la materia, habría inferido sin mucho esfuerzo de su parte, de acuerdo con las enseñanzas de D2 incluir otros activos fungicidas y extendedores a la composición divulgada en D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 5 y 8 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

Conclusión:
Las reivindicaciones 5 y 8 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5998455	1-3 (5y8)	Novedad Nivel inventivo
D2	WO2004095929(A1)	(5y8)	Nivel Inventivo
D3	US20050059553	6	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 27 JUN. 2012

Elaboró Laura Carolina Pardo
Revisó Jacqueline Alfonso.